



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000105 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°0000058-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de Marzo del 2013, Solicitud con Reg.Doc. N°275891 – Reg.Exp. N°235773 de fecha 13 de Febrero del 2018, Informe N°056-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg.DOC. N°277642 – Reg.Exp. N°235773 de fecha 15 de Febrero del 2018 e Informe N°0103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°0282517 – Reg.Exp. N°0241316 de fecha 22 de Febrero del 2018, sobre Ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30% reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado de la servidora **MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ**; y

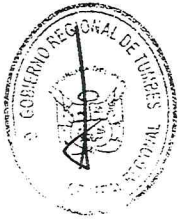
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud con Reg.Doc. N°275891 – Reg.Exp. N°235773 de fecha 13 de Febrero del 2018, la servidora nombrada **Doña MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ**, solicita Ampliación del Reconocimiento del 25% al 30% de la Bonificación Personal; para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000058-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de Marzo del 2013, se reconoció el porcentaje de la **Bonificación Personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado** a la servidora MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ, nombrada en el cargo de Secretaria, con nivel remunerativo STA, de la Presidencia Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, **por haber cumplido al 31 de Enero del 2013 (25) Años, de servicios efectivos prestados al Estado.**

Que, mediante Informe N°056-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, con Reg.Doc.N°277642 - Reg.Exp. N°235773, de fecha 15 de Febrero del 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Escalafón y las constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución y de conformidad con el Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N°0001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, se evidencia que la servidora Doña MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ acredita el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000105-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

reconocimiento de la ampliación de la Bonificación Personal del 25% al 30% por los servicios prestados al Estado, según Anexo N°001 que se detalla:

LIQUIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO:

NOMBRES Y APELLIDOS : MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ
CARGO : SECRETARIA
NIVEL REMUNERATIVO : STA
PORCENTAJE : 30%
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REGIMEN LABORAL : 276
REGIMEN PENSIONARIO : 19990

	<u>AÑO</u>	<u>MES</u>	<u>DIA</u>
R.G.G.R N°0000058-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR	25	00	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 Febrero 2013 al 31 Enero 2018	05	00	00
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/01/2018	30	00	00

SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO AL 31 DE ENERO DEL 2018: TREINTA (30) AÑOS CERO(00) MESES CERO (00) DIAS.

Que, con Informe N°0103-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°0282517 - Reg.Exp. N°0241316 de fecha 22 de Diciembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Remuneraciones informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de Enero del 2018, a favor de la servidora **Doña MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ, equivalente a CERO Y 012/100 (S/.0.012).y; una bonificación por única vez de tres remuneraciones totales como se detalla:**

➤ Remuneración	637.64
➤ Bonificación Especial	1,200.00
➤ Incentivo Laboral	<u>1,600.00</u>
TOTAL:	3,437.64

Entonces: 3,437.64 x 3 remuneraciones mensuales totales S/. 10,312.92
Son. DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE Y 92/100 SOLES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000105 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la Ampliación de la Bonificación Personal del 25% al 30% por los servicios efectivos prestados al Estado a la servidora Doña: MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ, nombrada en el cargo de Secretaria, con nivel remunerativo de STA, de la Presidencia Regional, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Enero del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez una ASIGNACION, de tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales a favor de la servidora MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ, por haber cumplido al 31 de Enero del 2018, TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, por la suma ascendente a: DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE Y 92/100 SOLES (S/. 10,312.92); y una bonificación mensual de 0.012.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR.- la presente resolución a la interesada, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. ... Vargas